

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0186

(05 de marzo de 2021)

“Por la cual se ordena la apertura del del Proceso de Contratación Licitación Privada No. 04 de 2021 que tiene por objeto el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DIRECCIÓN DE PROGRAMA Y DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO, CENTRO ESTUDIANTIL DE DERECHO, GRUPO SEMILLEROS DE DERECHO, CENTRO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE, CENTRO DE CONCILIACIÓN EN EL EDIFICIO AULA SUR Y SALA DE AUDIENCIAS DE FUNDADORES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y la prestación eficiente de los servicios del Alma Máter, está interesada en contratar el suministro e instalación de mobiliario para la Dirección de Programa y Dirección del Departamento de Derecho, Centro Estudiantil de Derecho, Grupo Semilleros de Derecho, Centro de Investigación Docente, Centro de Conciliación en el Edificio Aula Sur y la Sala de Audiencias de la entidad, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y adecuado funcionamiento de la institución educativa.

Que, el Plan de Estudios de Derecho elaboró el correspondiente Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato resultante del presente proceso de contratación.

Que, en el Acuerdo No. 63 de diciembre 17 de 2020, por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos para Funcionamiento e Inversión de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, quedó incorporado el Rubro 2 3 3 2 02 Dotación, mobiliario y enseres, para atender la Sostenibilidad del campus universitario, en la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación Licitación Privada No. 04 de 2021 cuyo objeto es el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DIRECCIÓN DE PROGRAMA Y DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO, CENTRO ESTUDIANTIL DE DERECHO, GRUPO SEMILLEROS DE DERECHO, CENTRO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE, CENTRO DE CONCILIACIÓN EN EL EDIFICIO AULA SUR Y SALA DE AUDIENCIAS DE FUNDADORES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de contratación Licitación Privada No. 04 de 2021, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 04 DE 2021	5 de marzo de 2021 PAGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
INVITACIÓN	5 de marzo de 2021
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	5 de marzo de 2021 PAGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co

Continuación Resolución No. 0186 del 05 de marzo de 2021

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	HASTA LAS 5:00 P.M. del 08 de marzo de 2021 Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	Hasta el 09 de marzo de 2021 PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	11 de marzo de 2021 hasta las 11:00 a.m. Correo electrónico: secretaria_general@ufps.edu.co
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	12 de marzo de 2021
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	12 de marzo de 2021 PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	HASTA LAS 5:00 P.M. del 15 de marzo de 2021 Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA LAS 5:00 P.M. del 16 de marzo de 2021 PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
ADJUDICACIÓN	17 de marzo de 2021
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación


ARTÍCULO TERCERO: La Licitación Privada a que se refiere la presente Resolución se registrá por las disposiciones pertinentes y contenidas en los Acuerdos 077 y 099 de 1997.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del pliego de condiciones del proceso Licitación Privada No. 04 de 2021 en la página web de la entidad.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los 05 días de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR MIGUEL FARRÀ LÓPEZ
Rector

Revisó aspectos legales: RKCP